

BAQUEDANO, 04 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1861

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de las siguientes funcionarias municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

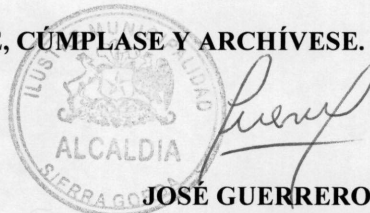
N°	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	PATRICIA LÓPEZ CASTRO	07.456.228-0	05/09/2009	09:00-14:00
2	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	05/09/2009	09:00-20:00
3	ARMANDO GUTIERREZ ROJAS	05.406.649-K	05/09/2009	09:00-20:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de las funcionarias las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Oficina de Permisos de Circulación, Unidad de Personal, Secretaria Municipal, Control, Tesorería.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Bárbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Oficina de Permisos de Circulación
- Personal
- Secretaria Municipal
- Control
- Tesorería